



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130059821
 Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:3
 Destino: HEREDEROS DE JORGE ALBERTO MARTINEZ ARANGUREN
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No. 3084		Fecha: 11-11-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE ALBERTO MARTINEZ ARANGUREN		
Nit – CC:	2830569		
Predio Numero	0102000001440027000000000 (010201440027000)		
Dirección Del Inmueble	K 5B 2 66		
Dirección De Cobro	K 5B 2 66		
Matricula Inmobiliaria	No Registra		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE ALBERTO MARTINEZ ARANGUREN**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **2830569**, cancelada por muerte, según la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", quienes registran como propietario(s) y/o poseedor, usufructuarios, u otro, del predio que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000001440027000000000 (010201440027000)**, y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **K 5B 2 66**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 1992 a 2025; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones Nos. 2481 de 2011, de las vigencias 1992 a 2011 y 789 de 2016, de las vigencias 2012 a 2016; emanada de esta dependencia y además tiene procesos administrativos por Cobro Coactivo Nos. 808 de 2013 y 447 de 2017; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2017 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2017 a 2025**, al predio identificado con el código catastral No. **010200001440027000000000 (010201440027000)**, y dirección **K 5B 2 66**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. De este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200001440027000000000	2.830.569	0	0	176	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 5B 2 66								
JORGE ALBERTO MARTINEZ ARANGUREN		2017 a 2025	Avalúo \$ 35.223.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	1040277187173	19/02/2025	1991	01/01/1900	\$ 0						
Año	%Mtar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bombón	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2017	0.007	17,827,000	124,789	313,549	0	0	2,496	0	0	2,496	440,834
2018	0.007	18,362,000	128,534	282,381	0	0	2,571	0	0	2,571	413,488
2019	0.007	18,913,000	132,391	252,046	0	0	2,648	0	0	2,648	387,985
2020	0.007	29,568,000	206,976	325,950	0	0	4,140	0	0	4,140	537,066
2021	0.007	30,455,000	213,185	288,896	0	0	4,264	0	0	4,264	506,345
2022	0.007	31,369,000	219,583	237,897	0	0	4,392	0	0	4,392	461,972
2023	0.007	32,721,000	229,047	155,211	0	0	4,581	0	0	4,581	388,839
2024	0.007	34,197,000	239,379	78,515	0	0	4,788	0	0	4,788	322,682
2025	0.007	35,223,000	246,561	19,384	0	0	4,931	0	0	4,931	270,876
TOTALES		1,740,445	1,953,929		0	0	34,811	0	0	34,811	3,729,185

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS VENTI NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MC.

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería de responsabilidad a SERVIENTREGA por la verificación de la información contenida en los documentos que componen la guía

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de noviembre, del año 2025.

HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Héctor R. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

servientrega

Envío de documentos a la Dirección de Tesorería de responsabilidad a SERVIENTREGA por la verificación de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2273024847**

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias Otros Documentos Legales

Folios # Anexos

Los anexos no son cotejables



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MÚNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DA / MES / AÑO / HORA
—	—	Desconocido	2	DIA / MES / AÑO / HORA
—	—	Rehusado	3	DIA / MES / AÑO / HORA
—	—	No reside		
—	—	No reclamado		
—	—	Dirección errada		
—	—	Otro (Indicar cual)		
				FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
				DIA / MES / AÑO / HORA

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024847



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 2 / 12 / 2025 10 : 59

Fecha Prog. Entrega: 2 / 12 / 2025



GUIA No. 2273024847

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
K 5B 2 66			
Nombre: HEREDEROS DE JORGE ALBERTO MARTINEZ ARANGUREN			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 2830569	
País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152211030	
email: Dato no suministrado por el cliente			
Dice Contener: Documentos			
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3084-2025			
Vr. Declarado: \$ 5,000		VOL: 0 / 0 / 0	
Vr. Flete: \$ 9,900.00		Peso (vol): 0 Peso (ka): 1	
Vr. Sobreflete: \$ 0.00		No. Remisión:	
Vr. Total: \$ 9,900.00		No. Sobreporte:	
Quién Entrega:			

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Licencia No. 603 de Marzo 20201, AERONAUTICA: Licencia No. 1178 de Sept. 7/2010.

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



NIT 860512330-3

2200617

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024847	Fecha de Envío	2	12	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE JORGE ALBERTO MARTINEZ ARANGUREN		
	Dirección	K 5B 2 66	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		16	12	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
------------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.16 08:25:05 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	16	12	2025	8	25	2182333245
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación, está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT, 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 12 / 2025 08 : 24

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182333245

CÓDIGO SER: 0

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 474 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT:	860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
17 DIC 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2273024847

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Manifiesto de Entrega: Licencia No. 825 de Marzo 5/2011, JANI/CL, Licencia No. 1178 de Septiembre 7/2013.

